



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Ref.: Expediente D.G.N. N° 908/2019, Licitación Pública N° 33/2019.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de dos mil veinte, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones Extraordinaria de la Defensoría General de la Nación conforme lo dispuesto por la Oficina de Administración General y Financiera mediante Nota AG N° 53/2020, integrada por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, la Cdora. María José Regueira y la Cdora. Noelia Trejo, como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N° 33/2019 tendiente a la locación de uno o varios inmuebles destinados a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa (RDGN-2019-1761-E-MPD-DGN#MPD a fs. 525/528).

De acuerdo al Acta de Apertura N° 01/2020 obrante a fs. 610, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

OFERTA N° 1: COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,

OFERTA N° 2: STOP SA, MARTON ORLANDO ALBERTO Y HOLZMANN RODOLFO CARLOS.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto intervino a fs. 500 informando que dicha erogación deberá ser afrontada con partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios financieros 2020 a 2023.

Por otro lado, intervino la Asesoría Jurídica a fs. 968/970 y a fs. 999/1001 informando que uno de los oferentes que integra la oferta N° 2 registra deuda tributaria y que dicha circunstancia debe ser aplicada a la totalidad de la oferta, concluyendo que corresponde desestimar dicha oferta.

Con respecto a la oferta N° 1 la Asesoría Jurídica señaló que adjuntó la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también el Departamento de Arquitectura en su carácter de área técnica (fs. 972) informó que cumple técnicamente con lo solicitado según el PET.

A fs. 1004, mediante Nota AG N° 51/20, la Oficina de Administración General y Financiera considera económicamente más conveniente la opción alternativa canon escalonado.

A fs. 1008 interviene el Departamento de Presupuesto informando que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio, a nivel de fuente de financiamiento.

USO OFICIAL

para enfrentar el gasto demandado. En lo que respecta a las partidas presupuestarias que incidan en ejercicios posteriores, informa que oportunamente tomará los recaudos para incluirlas en las respectivas formulaciones.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón N°	Oferta Preadjudicada	Monto mensual del canon locativo	Monto anual del canon locativo	Monto total del contrato (36 meses)
Único	OFERTA N° 1: "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" Inmueble sito en Av. Leandro N. Alem 684 CABA	Primer año	Primer año	\$82.500.000
		\$1.500.000	\$18.000.000	
		Segundo año	Segundo año	
		\$2.225.000	\$26.700.000	
		Tercer año	Tercer año	
		\$3.150.000	\$37.800.000	
Total preadjudicado				\$82.500.000

USO OFICIAL

Observación: Conforme lo dispuesto en el punto 14. Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones, previo a la adjudicación, este Ministerio Público de la Defensa requerirá la tasación del canon locativo mensual al Tribunal de Tasación u otro organismo oficial.

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.

Cdor. Christian Shinen
Presidente

Cdora. María José Regueira
Vocal

Cdra. Noelia Trejo
Vocal